



**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 12 horas con 45 minutos del día treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en Calzada Chetumal, entre Calle Olmos y Avenida Mar de Creta, s/n, Colonia Los Arcos, Código postal 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California en atención a la convocatoria para llevar a cabo la Sexagésima Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos la Síndica Procuradora Lic. Esperanza Valverde Zamorano, las y los Concejales Regidoras y Regidores, Lic. Ana Karime Dávila García, C. Azalhia Ivette Vargas Ramírez, C. Josefina Cárdenas Villa, C. Javier Dagnino, C. Francisco Carrasco Hernández así como, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional la Lic. Bianca Yolanda Romero López y el Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto No. 246 y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe. Con el objetivo de celebrar la Sexagésima Quinta Sesión con carácter extraordinaria, a la que fueron previamente convocadas u convocados.

A continuación, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional, Lic. Bianca Yolanda Romero López, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de votos de los presentes, con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto 2: Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación.

Punto 3: Proyectos de acuerdos y resoluciones;



**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Punto 3.1: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el odónimo del área verde en el predio denominado camino a las minitas ubicado en Lotes 28 Fracc. E Porción 4, sin manzana de la Col. Gral. Francisco Villa con clave catastral D9-028-004.

Punto 3.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la FE DE ERRATAS, que subsana el punto de Acuerdo de Cabildo publicado en el ejemplar tomo CXXXI, página 137 del índice del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, relativo al ACUERDO PRIMERO del acuerdo de cabildo mediante el cual se aprueba La Expedición de un Nuevo Permiso Permanente para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas”.

Punto 3.3: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la reforma, adición y derogación a los artículos 17 fracción XXV, artículo 18 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, y artículo 29 fracción VIII del Reglamentos de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Punto 3.4: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, del proyecto de diversos Reglamentos Municipales consistentes en:

- Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de San Felipe, Baja California.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal De San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Dirección de Administración Urbana de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Dirección de Bomberos de San Felipe, Baja California

Punto 3.5: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la solicitud de autorización para Declarar Recinto Oficial del Cabildo del H. Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, el Callejón Chetumal, ubicado en el Malecón de San Felipe, Baja California, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne de Toma de Protesta e Instalación del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, el día 30 de septiembre de 2024.

Josefina CV

Jaiver

KARIMEDG

2

Lueth R.

2

2



SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Punto 3.6: Acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la solicitud de transferencias entre partidas por una cantidad total de \$56,746 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) para hacer frente a compromisos adquiridos en las partidas diez mil.

Punto 4: Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación al punto 1 del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal, la secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.

El Concejal Presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara legalmente instalada la Sexagésima Quinta sesión con carácter de extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita a la Secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

Continuando con el punto 2 del orden del día, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó sobre el proyecto de acta de la Sexagésima Cuarta Sesión de Carácter Solemne, celebrada el 19 de septiembre de 2024, y solicitó su aprobación. La Secretaria pidió la dispensa de la lectura de los acuerdos, ya que estos fueron previamente enviados por los medios electrónicos a los Concejales Regidores, Regidoras y la Síndica Procuradora, conforme al artículo 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Acto seguido, se sometió a votación económica, siendo aprobada por mayoría, con siete votos a favor emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto 2, aprobada la dispensa de lectura, el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López solicita a la Secretaria la Lic. Bianca Yolanda Romero López, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y una Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación económica de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Josefina CV

Bianca Yolanda Romero López

KARINEGG

[Handwritten signature]

Isabel R.

[Handwritten signature]



**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Continuando con el punto 3 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Lic. Bianca Yolanda Romero López procede, a informar que es referente a Proyectos de acuerdos y resoluciones.

Continuando con el punto 3.1 del orden del día, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Lic. Bianca Yolanda Romero López, procede a informar que se someterá a consideración del Concejo Municipal Fundacional el proyecto del odónimo del área verde en el predio denominado 'Parque de Las Virtudes', ubicado en Camino a Las Minitas, Lote 28, Fracción E, Porción 4, sin manzana, en la Col. Gral. Francisco Villa, con clave catastral D9-028-004. el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López solicita a la Secretaria la Lic. Bianca Yolanda Romero López, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación económica de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Continuando con el punto 3.2 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a informar que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación FE DE ERRATAS, que subsana el punto de Acuerdo de Cabildo publicado en el ejemplar tomo CXXXI, página 137 índice del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, de fecha 23 de agosto de dos mil veinticuatro, relativo al PUNTO NUMERO PRIMERO del acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprueba La Expedición de un Nuevo Permiso Permanente para la Venta, y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Acto seguido la Secretaria la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a dar lectura al proyecto de FE DE ERRATAS propuesto.

En seguimiento al punto 3.2 del orden del día: una vez desahogado el punto de acuerdo, el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López procede a solicitar a la Secretaria someta al análisis y discusión el punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación económica de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Josefina CV

Javier Dagnino

KARIMEDS

4

Tarke R.



**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Continuando con el punto 3.3 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a informar que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la reforma, adición y derogación a los artículos 17 fracción XXV, artículo 18 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, y artículo 29 fracción VIII del Reglamentos de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Acto seguido el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López procede a dar lectura a la propuesta de reforma, adición y derogación del Reglamentos de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

En seguimiento al punto 3.3 del orden del día: una vez desahogado el punto de acuerdo, el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López procede a solicitar a la Secretaria someta al análisis y discusión el punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación nominal de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma nominal, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Continuando con el punto 3.4 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a informar que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, del proyecto de diversos Reglamentos Municipales consistentes en:

- Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de San Felipe, Baja California.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal De San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Dirección de Administración Urbana de San Felipe, Baja California.
- Reglamento Interno de la Dirección de Bomberos de San Felipe, Baja California.

Continuando con el punto 3.4 del orden del día, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Lic. Bianca Yolanda Romero López, solicita la dispensa de la lectura de los proyectos, ya que estos fueron previamente compartidos a los Regidores, Regidoras y la Sindica Procuradora, conforme al artículo 38 del Reglamento Interior y de

Josefina CV

José Luis Dagnino

KARINE DG

Tatiana R.

5



**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Acto seguido, se sometió a votación nominal, siendo aprobada por mayoría, con siete votos a favor emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto 3.4, aprobada la dispensa de lectura, el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López solicita a la Secretaria la Lic. Bianca Yolanda Romero López, proceda al análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto, por lo que cede el uso de la voz a la Regidora Ana Karime García Dávila, la cual expreso lo siguiente:

Muchas gracias, Secretaria, con su permiso, Presidente, Regidoras y Regidoras, Síndica Procuradora, es un gusto presentarle el trabajo que se ha realizado a lo largo del dos mil veintitrés y lo que va de dos mil veinticuatro.

Desde la instalación del comité para la elaboración de reglamentos donde soy integrante me gustaría destacar que estos reglamentos han sido elaborados buscando optimizar sus recursos y dar cobertura jurídica a las actividades diarias que esta administración pública. El artículo 115 de nuestra constitución señala la facultad para que los municipios administren libremente su hacienda y emitan los reglamentos acordes a su infraestructura, mientras que la Ley de Régimen Municipal determina el actuar municipal. Bajo esta premisa es que el veintitrés de febrero del dos mil veintitrés se conforma el comité para la elaboración de los principales reglamentos municipales, integrado por la licenciada Mónica Orr, como presidenta, nuestro presidente, el presidente licenciado José Luis Dagnino, que estuvo siempre atento a cada detalle, la licenciada Esperanza Valverde, síndica procuradora, la licenciada Ivette Vargas, y una servidora, y el apoyo de dos asesores jurídicos externos, quienes nos apoyaron en diversas consultas.

Este trabajo se da en distintas fases. La primera termina con los dos reglamentos principales, mismos que ya fueron aprobados en enero de dos mil veinticuatro, el Reglamento de la Administración Pública Municipal, y el Reglamento de Ayuntamiento y de cabildo. La siguiente fase se enfoca en los reglamentos internos de cada unidad administrativa, mismos que se trabajaron en apego a las normativas federales y estatal, una vez concluidos estos proyectos de iniciativas.

Se estuvo en coordinación con las distintas direcciones, quienes son las que día a día enfrentan las distintas situaciones del servicio público, una vez concluido todo este proceso, que recalco, no es de un día ni dos. Es que hoy se presentan estos proyectos para su análisis y aprobación. Aunque estamos conscientes de que esto aún no termina, es un gran paso.

Josefina CV

Ana Karime

KARIME G

IVETTE R. GARCIA



SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Cabe señalar que estos reglamentos contienen bases jurídicas acorde a la situación actual del municipio. Sin embargo, este municipio crece a pasos agigantados y conforme a la infraestructura que crezca, esto se tendrá de acuerdo. Es cuánto."

En seguimiento al punto 3.4 y no habiendo más intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y una Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación nominal de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma nominal, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Continuando con el punto 3.5 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a informar que es referente a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación punto de acuerdo relativo a solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial el Callejón Chetumal ubicado en el Malecón de San Felipe, Baja California, para el día 30 de septiembre de 2024, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne de Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Continuando con el punto 3.5 del orden del día el concejal presidente el Lic. José Luis Dagnino López, solicita a la Secretaria someta al análisis y discusión del punto de acuerdo, a lo cual la secretaria pregunta si hay observaciones al respecto y no habiendo más participaciones por parte de los Concejales Regidores, regidoras y Sindica Procuradora, procede el Presidente Lic. José Luis Dagnino López a solicitar a la Secretaria, tomar la votación de manera económica, por los miembros del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, conformado por la Sindica Procuradora Esperanza Valverde Zamorano y los Concejales Regidores Javier Dagnino, Francisco Carrasco Hernández, Ana Karime Dávila García, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Josefina Cárdenas Villa y el Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, aprobándose por mayoría con siete votos a favor.

Continuando con el punto 3.6 del orden del día: la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la Lic. Bianca Yolanda Romero López procede a informar que es acuerdo relativo a someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y en su caso aprobación, la solicitud de transferencias entre partidas por una cantidad total de \$56,746 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) para hacer frente a compromisos adquiridos en las partidas diez mil.

En seguimiento al punto 3.6 del orden del día: una vez desahogado el punto de acuerdo, el Concejal Presidente el Lic. José Luis Dagnino López procede a solicitar a la Secretaria someta al análisis y discusión el punto de acuerdo, con los miembros del Concejo presentes, por lo que la Secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no

Josefina CV

Valverde Zamorano

KARIMEOG

Valverde Zamorano

T. H. R.



SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

habiendo intervención por parte de los Concejales Regidores, Regidoras y Sindica Procuradora, procede el Presidente a solicitar a la Secretaria, someta a votación económica de las y los Concejales, así como de la Sindica Procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con siete votos a favor.

Clausura de la Sesión, la Secretaria, informa al concejal presidente que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las **13 horas con 29 minutos** del día **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, declara: **"Clausurada esta Sexagésima Quinta Sesión extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe"**. Firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.

Josefina cv

KARIMEOS

Torres



MUNICIPIO DE SAN FELIPE SECRETARIA DEL MUNICIPIO

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, por medio de la presente:

CERTIFICA

Que, en libro de actas de sesiones del **Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California**, en el **acta número 65** de la **Sexagésima Quinta Sesión** con carácter **extraordinario** celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento de los puntos 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 del orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos que a la letra dice:

Acuerdo: El Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, por unanimidad de votos, aprueba:

Primero. – Se aprueba el nombramiento del odónimo **“Parque de las Virtudes”** del área verde en el predio denominado camino a las minitas ubicado en lotes 28 fracción e porción 4, sin manzana de la col. Gral. francisco villa con clave catastral D9-028-004.

Segundo. – Se aprueba la **FE DE ERRATAS**, que subsana el punto de acuerdo de cabildo publicado en el ejemplar Tomo CXXXI, página 137 índice del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, relativo al **punto número primero** del acuerdo de cabildo mediante el cual se aprueba la **expedición de un nuevo permiso permanente para la venta, y consumo de bebidas alcohólicas**”, en término del ANEXO UNO, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

DICE:

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PERMANENTES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

| GIRO | PROPIETARIO | NOMBRE COMERCIAL | DOMICILIO | TIPO DE VENTA |
|-------------|------------------------------------|---------------------------------|--|--|
| RESTAURANTE | ARIELA GUADALUPE ROMERO ARCE | CAMPO LA POMA S. C.V.R.L. | CARRETERA SAN FELIPE – LAGUNA CHAPALA KM 132.5 PARCELA 14 | VENTA, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO |



MUNICIPIO DE SAN FELIPE SECRETARIA DEL MUNICIPIO

DEBE DECIR:

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE UN PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

| GIRO | PROPIETARIO | NOMBRE COMERCIAL | DOMICILIO | TIPO DE VENTA |
|-------------|---------------------------------------|--|---|---|
| RESTAURANTE | CAMPO LA POMA S de R.L. de C.V | CAMPO LA POMA S de R.L. de C. V | CARRETERA SAN FELIPE – LAGUNA CHAPALA KM 133.5 PARCELA 14 | VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO |

Se hace constar que subsiste en todo y cuanto no haya sido modificado por la presente, el Acuerdo de Cabildo del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, tomado en la sexagésima tercera sesión con carácter extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de dos mil veinticuatro.

Tercero. - Se aprueba la reforma, adición y derogación a los artículos 17 fracción XXV, artículo 18 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, y artículo 29 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, en término del ANEXO DOS, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Cuarto. –Se aprueba el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO TRES, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Quinto. –Se aprueba el Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO CUATRO, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Sexto. –Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO CINCO, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Séptimo. –Se aprueba el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO SEIS, del





MUNICIPIO DE SAN FELIPE SECRETARIA DEL MUNICIPIO

presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Noveno. –Se aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Administración Urbana de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO SIETE, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.

Décimo. –Se aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Bomberos de San Felipe, Baja California, en términos del ANEXO OCHO, del presente acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara.


Décimo Primero. –Se aprueba Declarar Recinto Oficial el callejón Chetumal ubicado en el malecón de San Felipe, Baja California, para el día 30 de septiembre de 2024, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne de Toma de Protesta e Instalación del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Décimo Segundo. –Se aprueba la solicitud de transferencias entre partidas por una cantidad total de \$56,746 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) para hacer frente a compromisos adquiridos.

Décimo Tercero. –Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente certificación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, para los efectos y alcances legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

